



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00412623- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación interina y directa de la Prof. María Florencia AGÜERO, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Historia del Arte II, por un lapso de 6 meses desde el día de la fecha hasta 30 de noviembre de 2022, con reconocimiento de servicio desde el 01 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que, la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, fundamenta el pedido ante la necesidad de resolver la situación de la cátedra provocada por la licencia por enfermedad, de largo tratamiento, de la Prof. Mónica Susana Mercado.

Que, se tuvo en cuenta que la Prof. Agüero revista en el equipo docente como Profesora Ayudante B con dedicación simple en Historia del Arte II, por concurso, y que además se desempeña en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple interina en la cátedra de Pintura II, teniendo a cargo una comisión, lo que acredita su idoneidad para asumir la responsabilidad de un espacio curricular.

Que, entre sus antecedentes académicos consta que se ha desempeñado en la misma cátedra como Profesora Titular en reemplazo de la Prof. Dra. Alejandra Perié.

Que el *curriculum vitae* de la Prof. Agüero, embebido en nota de orden 2, da cuenta de numerosos antecedentes académicos vinculados a su formación de posgrado, investigación y producción y registra significativa antigüedad como docente de la casa.

Que, en el orden 5 estas actuaciones, el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento, otorga el visto bueno y solicita la designación interina y directa de la Prof. AGÜERO, e informa que la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. Mercado fue otorgada desde el 20 de mayo al 19 de junio, la que se renovará en la medida que continúen sus problemas de salud.

Que el Secretario de Consejo solicita en orden 14 de las presentes actuaciones, se le otorgue licencia sin goce de haberes a la Prof. Agüero en su cargo, por concurso, de Profesora Ayudante B con dedicación simple en la materia Historia del Arte II.

Que en sesión ordinaria, del día 13 de junio de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar de modo interino y directo a la Prof. María Florencia AGÜERO, Legajo 40.767, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Historia del Arte II, por un lapso de 6 meses desde el día de la fecha hasta 30 de noviembre de 2022, y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. Mónica Susana Mercado, con reconocimiento de servicio desde el 01 de junio de 2022, conforme lo dispuesto en el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. María Florencia AGÜERO, Legajo 40.767, en su cargo concursado de Profesora Ayudante B con dedicación simple en la materia Historia del Arte II, por idéntico período, y de acuerdo con el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.